

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 30 AGO 2017

VISTO la nota presentada por el Presidente de la Asociación Bochofilos Ushuaia, Sr. Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos de pasajes para los integrantes de dicha asociación, los cuales participarán del "Campeonato Argentino" en las categorías Sub. 15 y Primera, a llevarse a cabo desde el 21 al 24 de septiembre y desde el 5 al 8 de octubre del año en curso.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Presidente de la Asociación Bochofilos de Ushuaia Sr. Rody Raúl RODRIGUEZ, D.N.I. N° 18.258.803; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 882 / 2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



Faint, illegible text or markings are scattered in the upper middle section of the page. The characters are too light and blurry to be transcribed accurately.

